



DECRETO Nº 2606/25

2 3 SEP 2025 San Martín de los Andes,

VISTO:

La solicitud realizada por el Departamento de Gestión de Cobranzas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, para contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora; y

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de copias que se utilizan en diferentes sectores de esta Secretaría se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora.

Que es intención de esta Secretaría agilizar todo trámite administrativo que se requiera y por ende abaratar los costos.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para seguir prestando dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICESE el contrato del Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopiadora, la cual será utilizada por el Departamento de Gestión de Cobranzas dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, período **01 de octubre al 31 de diciembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 262.500 (pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos), haciendo un total de \$ 787.500 (pesos setecientos ochenta y siete mil quinientos), de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Registrese, Comuniquese y Archivese.

FP/mb

C Mattas & Fernández Consoli conomía v Hacienda Municipalidad de S. M. Andes

Carlos Saloniti Intendente luxicipalidad de San Martín de los Andes